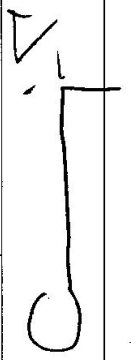


		DIRECCION DE LAS MUJERES				Dirección de las Mujeres	
REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.							
ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE LA DIRECCION DE LAS MUJERES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:							
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO - ANSOLTEC		No. CONTRATO 4940-24			
DETALLE:		ACTA PARCIAL ● ACTA FINAL ○		CORRECCIONES Y/O MODIFICACION REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		CUENTAS PARCIALES		○ CUENTA DE COBRO			
FACTURA O CUENTA DE COBRO		CUENTAS FINALES		○ ACTA PARCIAL			
ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME				○ LIQUIDACIÓN			
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				FIRMA DEL SUPERVISOR			
RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA				RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA:			
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURIDICA, ASI LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:				COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACION DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURIDICA, PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		CUENTAS PARCIALES		CUENTAS FINALES			
FACTURA O CUENTA DE COBRO							
ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME							
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL CIEPA, GDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL, OTRO SI: COPIA DEL OTRO SI.							
RECIBIDO DE CONTABILIDAD							



ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC NIT 829000768
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2186

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 28/03/2025 15:41
Fecha de Vencimiento 28/03/2025 15:41
Fecha de Validación 28/03/2025 15:44
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC	Razón Social	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	829000768	NIT	890201900
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	ansoltec@hotmail.com	Email	aura.estrada@barrancabermeja.gov.co
Teléfono	3157664602	Teléfono	3203442711
Dirección	CALLE 34 # 52 - 06	Dirección	Cra 5 # 50 - 43
Ciudad, Depart.	BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CO)	Ciudad, Depart.	BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. S.P.C.V, RESOLUCION 611-2024.	31	EA	\$60,547.00		\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
2	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. S.P.C.V MENOR HIJO 1, RESOLUCION 611-2024.	31	EA	\$60,547.00		\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
3	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. S.P.C.V MENOR HIJO 2, RESOLUCION 611-2024.	31	EA	\$60,547.00		\$1,876,957.00	\$1,876,957.00



ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC NIT
829000768
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2186

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/03/2025 15:41
Fecha de Vencimiento	28/03/2025 15:41
Fecha de Validación	28/03/2025 15:44
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



4	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. S.P.C.V MENOR HIJO 3, RESOLUCION 611-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
5	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.J.O.V, RESOLUCIÓN 006-2025.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
6	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.J.O.V MENOR HIJO 1, RESOLUCIÓN 006-2025.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
7	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.J.O.V MENOR HIJO 2, RESOLUCIÓN 006-2025.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00



ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC NIT
829000768
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2186

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/03/2025 15:41
Fecha de Vencimiento	28/03/2025 15:41
Fecha de Validación	28/03/2025 15:44
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



8	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. B.S.L.V, RESOLUCIÓN 610-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
9	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. B.S.L.V MENOR HIJO 1, RESOLUCIÓN 610-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
10	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. B.S.L.V MENOR HIJO 2, RESOLUCIÓN 610-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
11	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. B.S.L.V MENOR HIJO 3, RESOLUCIÓN 610-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00



ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC NIT
829000768
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2186

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/03/2025 15:41
Fecha de Vencimiento	28/03/2025 15:41
Fecha de Validación	28/03/2025 15:44
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



12	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. B.S.L.V MENOR HIJO 4, RESOLUCIÓN 610-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
13	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. D.A.M.C, RESOLUCIÓN 534-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
14	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. D.A.M.C MENOR HIJO 1, RESOLUCIÓN 534-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
15	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. D.A.M.C MENOR HIJO 2, RESOLUCIÓN 534-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00



ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC NIT
829000768
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2186

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/03/2025 15:41
Fecha de Vencimiento	28/03/2025 15:41
Fecha de Validación	28/03/2025 15:44
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



16	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. D.A.M.C MENOR HIJO 3, RESOLUCIÓN 534-2024.	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
17	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. M.E.B.H, RESOLUCIÓN 587-2024	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
18	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. M.E.B.H MENOR HIJO, RESOLUCIÓN 587-2024	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
19	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.E.A.C, RESOLUCIÓN 607-2024, RESOLUCIÓN 638-2024, RESOLUCIÓN 644-2024	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00



ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC NIT
829000768
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2186

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/03/2025 15:41
Fecha de Vencimiento	28/03/2025 15:41
Fecha de Validación	28/03/2025 15:44
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



20	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.E.A.C MENOR HIJO 1, RESOLUCIÓN 607-2024, RESOLUCIÓN 638-2024, RESOLUCIÓN 644-2024	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
21	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.E.A.C MENOR HIJO 2, RESOLUCIÓN 607-2024, RESOLUCIÓN 638-2024, RESOLUCIÓN 644-2024	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
22	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.E.A.C MENOR HIJO 3, RESOLUCIÓN 607-2024, RESOLUCIÓN 638-2024, RESOLUCIÓN 644-2024	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
23	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.E.A.C MENOR HIJO 4, RESOLUCIÓN 607-2024, RESOLUCIÓN 638-2024, RESOLUCIÓN 644-2024	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00



ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC NIT 829000768
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2186

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/03/2025 15:41
Fecha de Vencimiento	28/03/2025 15:41
Fecha de Validación	28/03/2025 15:44
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



24	ALCAL001	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. N.E.A.C MENOR HIJO 5, RESOLUCIÓN 607-2024, RESOLUCIÓN 638-2024, RESOLUCIÓN 644-2024	31	EA	\$60,547.00	\$1,876,957.00	\$1,876,957.00
25	NTA	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (PROFESIONAL EN NUTRICIÓN)	1	EA	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
26	LRS	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVA, DEPORTIVAS Y CULTURALES)	1	EA	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
27	SEGURIDAD	ACTA PARCIAL No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 4940-24 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA", FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SERVICIO DE VIGILANCA Y SEGURIDAD PRIVADA- 12 HORAS Y 7 DIAS A LA SEMANA)	1	EA	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00

27

Subtotal	\$56,046,968.00
Total a Pagar	\$56,046,968.00



ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC NIT
829000768
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2186

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/03/2025 15:41
Fecha de Vencimiento	28/03/2025 15:41
Fecha de Validación	28/03/2025 15:44
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



S.P.C.V, Y SUS TRES MENORES HIJOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE ENERO DEL 2025
N.J.O.V, Y SUS DOS MENORES HIJOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE ENERO DEL 2025
B.S.L.V, Y SUS CUATRO MENORES HIJOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE ENERO DEL 2025
D.A.M.C, Y SUS TRES MENORES HIJOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE ENERO DEL 2025
M.E.B.H, Y SU MENOR HIJO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE ENERO DEL 2025
N.E.A.C, Y SUS CINCO MENORES HIJOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE ENERO DEL 2025

Esta es una Factura de Venta que se asimila a una Letra de Cambio según el Artículo 722-779 del Código de Comercio. El no pago oportuno en la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley RECIBÍ CONFORME Firma distinta del comprador supone autorización de éste para firmar y recibir, confesar la deuda y obligarlo.

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE



ACTA PARCIAL No. 01 del CONVENIO DE ASOCIACION: 4940-24

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"
NIT:	829.000.768-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
IDENTIFICACIÓN:	91.518.150 de Bucaramanga
OBJETO:	"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA" FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$182.000.000) APOORTE DEL DISTRITO, EN COFINANCIACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$166.000.000). APOORTE DEL ASOCIADO: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
SOPORTE PRESUPUESTAL:	C.D.P No. 24-08703 de 23 de diciembre de 2024. ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 24-10712 de 30 de diciembre de 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 7620 de 23 de diciembre de 2024 – UNSPSC 93141501 ✓
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20220680810019 Y BPIN 2022680810006
SUPERVISOR:	DIRECCION DE LAS MUJERES O QUIEN HAGA SUS VECES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024. ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE MARZO DE 2025 O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ✓

En la ciudad de Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron **ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA - Directora de las Mujeres**, en calidad de supervisora, y el señor **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS**, identificado con C.C. 91.518.150 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL CENTRO-ANSOLTEC** con Nit. No. 829.000.768-5 (contratista), para suscribir la presente Acta parcial No. 1 del presente convenio de asociación No. 4940-24, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el corte del presente pago parcial es del treinta y uno (31) de diciembre de 2024 al treinta (30) de enero de 2025.
2. La presente acta se elabora previa verificación del informe de seguimiento técnico administrativo, financiero contable y jurídico del convenio No. 4940-24, el cual evidencia el cumplimiento parcial de la actividad por parte de la ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO -ANSOLTEC.



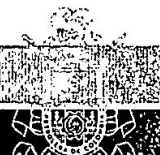


Dirección de las Mujeres

3. En el informe del supervisor y del apoyo a la supervisión, se evidencia y certifica que a la fecha la ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO-ANSOLTEC ha cumplido con el objeto del convenio No. 4940-24, presentando el informe de actividades realizadas, para la constancia se firma por los intervinientes.
4. El siguiente cuadro indica los valores del contrato y el valor de la presente acta.

CUADRO RESUMEN CONVENIO 4940-24		
APORTE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$ 88.969.296,00	✓
DESEMBOLSO RECURSOS MINISTERIO PRESENTE ACTA PARCIAL 01		\$ 30.031.312,00 ✓
SALDO POR PAGAR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$ 58.937.984,00 ✓
APORTE DISTRITO	\$ 77.030.704,00	✓
DESEMBOLSO RECURSOS DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL 01		\$ 26.015.656,00 ✓
SALDO POR PAGAR DISTRITO		\$ 51.015.048,00 ✓
APORTE ASOCIADO	\$ 16.000.000,00	✓
EJECUTADO APOORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA 01		\$ 5.728.800,00 ✓
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		\$ 10.271.200,00 ✓
TOTAL CONVENIO	\$ 182.000.000,00	\$ 182.000.000,00 ✓

5. Que la ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO-ANSOLTEC, allego la documentación estipulada en los estudios previos dando cumplimiento a los requisitos contractuales para realizar el siguiente desembolso.
6. Que la ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO -ANSOLTEC, cumplió con la ejecución del 100% del Acta Parcial No. 01 ✓
7. Que la presente acta se presta para efectuar el primer (1) desembolso por parte de tesorería y contabilidad.
8. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II, es la misma que se radica físicamente ante contabilidad y Tesorería, para el trámite de cuentas. Además, todos los documentos cargados corresponden al Convenio de asociación No. 4940-24 a nombre de la ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO-ANSOLTEC.
9. El valor por cancelar en la presente acta es la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE** ✓
(\$56.046.968,00) ✓
 - A. Imputado a la IDENTIFICACION PRESUPUESTAL No. 2.3-4103-1500-052-220006-2.3.2.02.02.009, por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente de financiación ATENCION INTEGRAL MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, con registro presupuestal (RP) N° 24-10712 de 30 de diciembre de 2024 por el valor de: **TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE** ✓
(\$30.031.312,00) ✓





Dirección de las Mujeres

- B. Imputado a la IDENTIFICACION PRESUPUESTAL No. 2.3-4103-1500-052-220006-2.3.2.02.02.009, por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente de financiación **RECURSOS PROPIOS**, con registro presupuestal (RP) N° 24-10712 de 30 de diciembre de 2024 por el valor de: **VEINTISEIS MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$26.015.656,00)**
- C. El representante legal de la ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO-ANSOLTEC manifiesta estar de acuerdo con lo señalado y sustentado en el acta parcial No. 01.

Por constancia se firma por quienes intervienen, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025

POR EL DISTRITO,

ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA
Directora de las Mujeres (Decreto 104 de 2025)
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
C.C. 91.518.150 de Bucaramanga
Representante Legal ANSOLTEC

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos:	LILIANA DEL PILAR CASTRO CRUZ	ABOGADA EXT SDMIS		MAR 2025
Reviso Aspectos Contables:	ELIAS DAVID ESCUDERO FRIAS	CONTADOR PUBLICO EXT SDMIS		MAR 2025
Reviso Aspectos Técnicos – financieros	NESTOR JULIO MENCON SIERRA	TECNOLOGO EN ADMON FINANCIERA EXT SDMIS		MAR 2025
Aprobó	ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA	DIRECTORA DE LAS MUJERES		MAR 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				





ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
DIRECCION DE LAS MUJERES

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N.01 CONVENIO 4940-24

DENOMINADO:

PRIMER INFORME JURIDICO FINANCIERO - CONTABLE Y TECNICO DE LA
SUPERVISIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ENERO DE 2025.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENTIDAD CON LA QUE SE
CELEBRO EL CONVENIO: **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL
CENTRO – ANSOLTEC.** Identificado con NIT 829.000.768-5

REPRESENTANTE LEGAL: **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS**, identificado con
cédula de ciudadanía 91.518.150 de Bucaramanga.

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA" FRENTE A LA
PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VICTIMAS
DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DECIR, EL TIEMPO DURANTE
EL CUAL EL CONTRATISTA TIENE LA DISPONIBILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO
REQUERIDO AL DISTRITO, SERÁ DE TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR LA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

FECHA DE INICIACIÓN: 31 de diciembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR LA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

VALOR INICIAL CONVENIO: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES
DE PESOS M/CTE (\$182.000.000)

APORTE DEL MIN SALUD: \$ 88.969.296
APORTE DE LA ALCALDÍA: \$ 77.030.704
APORTE DEL OPERANTE: \$ 16.000.000

En atención a la Supervisión del presente convenio, presento a continuación el
informe de las actividades desarrolladas de conformidad con lo informado por el
apoyo Jurídico, técnico a la supervisión.





El Convenio de Asociación 4940-24 firmado por el Distrito de Barrancabermeja, inició el 31 de diciembre de 2024 con aportes de la alcaldía por valor de \$77.030.704 y aportes del Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$88.969.296 para un total de Recursos Públicos por valor de \$166.000.000. El plazo de acuerdo a los estudios previos era hasta agotar presupuesto. El convenio cuenta con dos pólizas con Aseguradora Solidaria de Colombia, a favor del Distrito de Barrancabermeja.

Nombre de la Póliza	Fecha Inicio Cubrimiento	Fecha final Cubrimiento
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 360-47-994000037303 CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND, CALIDAD DEL SERVICIO y CALIDAD DEL BIEN.	27/12/2024	10/10/2025
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 360-74-994000010320	27/12/2024	10/04/2025

Los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a concurrir con la financiación de las medidas de atención dirigidas a las mujeres víctimas de violencia resolución 1047 de 2024 y los lineamientos actualizados a agosto 2024: para la implementación de las Medidas de Atención dirigidas a mujeres víctimas de violencias, sus hijos e hijas y personas dependientes Oficina de Promoción Social Grupo de Gestión Integral en Promoción Social.

Atenciones del 31 de Diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025

FECHA REMISION	FECHA EGRESO	MEDIDA IMPUESTA	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	CUPOS USADOS	TOTAL GRAL
29 de abril de 2024	29/04/2025	RESOL 217-2024 (PRORROGA RES 610-2024 31/10/2024)	1.128.062.526	1. T.I.1.046.530.002 2. R.C.1.050.557.460 3. R.C.1.142.727.163 4. R.C.1.142.727.164	5	155
01 de Junio de 2024	1/06/2025	RESOL 289-2024 (PRORROGA RES 611-24 31/10/24)	1.005.148.476	1. R.C. 1.096.252.335 2. R.C. 1.096.256.222 3. R.C 1.241.590.970	4	124
12 de Julio de 2024	12/07/2025	RESOL 032-2024 (PRORROGA RES 006-2024 10/01/2025)	1.004.823.417	1. T.I. 1.043.657.211 2. T.I 1.097.197.821	3	93
11 de Octubre de 2024	11/04/2025	RESOL 534-2024	1.056.772.160	1. R.C 1097130443 2. R.C 1146337675 3. R.C 1146338047	4	124
23 de Octubre de 2024	23/04/2025	RESOL 587-2024 (0630-24 ACLARA RESOL 587-24)	30.387.082	1 R.C 1675 VENEZOLANO-PERMISO TEMPORAL 7876701	2	62
30 de Octubre de 2024	30/04/2025	RESOL 607-2024 (638-24 ACLARACION 20 NOV 24) - RES 0644-24	1.096.227.080	1. T.I 1,096,238,715 2. T.I 1,096,228,831 3. RC NUIP 1,097,210,659 4. RC NUIP 1,096,817,077 5. T.I 1,102,721,126	6	186
	TOTAL ATENCIONES DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 30 DE ENERO 2025				24	744





Revisadas las resoluciones allegadas por las comisarias de familia, se evidencia y se soportan que el Periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, se realizaron atenciones.

CONSOLIDADO DE ATENCION DEL 31 DE DICIEMBRE AL 30 DE ENERO DE 2025							
RESOLUCION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	N° DE MUJERES	N° DE PERSONAS A CARGO	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR FAMILIA	DIAS/NOCHES DE SERVICIO POR PERSONA	DIAS NOCHES DE SERVICIO POR FAMILIA
217-2024 P.610-2024	29/04/2024	PRORROGA	1	4	5	31	155
289-2024 P.611-2024	01/06/2024	PRORROGA	1	3	4	31	124
032-2024 P.006-2025	12/07/2024	PRORROGA	1	2	3	31	93
534-2024	11/10/2024	PRORROGA	1	3	4	31	124
587-2024 630-2024	23/10/2024	23/04/2025	1	1	2	31	62
607-2024 638-2024 644-2024	30/10/2024	30/04/2025	1	5	6	31	186
NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN TOTAL							24
NUMERO DE DIAS DE ATENCION EN TOTAL							744





INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONVENIO

El Equipo interdisciplinario que ejecuta el convenio por parte de la Asociación ANSOLTEC, de acuerdo a los soportes presentados, cuenta con: cuenta con seguridad social del mes de Enero de 2025.

NOMBRE DEL PRESTADOR	CARGO	DOCUMENTOS	No. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
ANGIE TERESA ARGOTE ALCOSER	PSICOLOGA	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7958906603 ✓
LUCELLY MERCHAN CRUZ	PSICOLOGA	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7958744298 ✓
SAMIRA JUDITH CORPUS LUNA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS Y OTROS SERVICIOS	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SOPORTES	ANSOLTEC 7958744298 ✓
MARILEN TORRES	OFICIOS VARIOS	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7958744298 ✓
ADOLFO ARGUMEDO VARGAS	ABOGADO	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL (APORTE ANSOLTEC)	ANSOLTEC 7958744298 ✓
RUTH DELIA ARRIETA RIVERA	TRABAJADOR SOCIAL	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7958744298 ✓
PAOLA HERNANDEZ	TRABAJADOR SOCIAL	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7958744298 ✓
WILLINTONG ORTIZ	CONTADOR	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 9481221179 ✓
NICOLE NUÑEZ	TRABAJO SOCIAL	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7958744298 ✓
DANIEL PEÑALOZA RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(APORTE ADMINISTRATIVO ANSOLTEC)	ANSOLTEC 7958744298 ✓
OMAM BIYIK GONZALEZ CEBALLOS	DOCENTE DE MUSICA	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7961511474 ✓
ALDAIR MARTINEZ LEON	COACH DEPORTIVO	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7961511474 ✓
DIANA BUITRAGO RIVERA	NUTRICIONISTA	CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	ANSOLTEC 7957089814 ✓





Dirección de las Mujeres

Que el contador público de la ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO (ANSOLTEC), WILLINGTON ROSADO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.441.868 de Barrancabermeja y con tarjeta profesional No. 119694-T en su calidad de contador público, bajo la gravedad de juramento y su representante legal ADOLFO ARGUMEDO VARGAS con Cédula de Ciudadanía No. 91.518.150 de Bucaramanga, anexan las siguientes certificaciones:

1. **CERTIFICACIÓN DE FE PÚBLICA**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 43 de 1990 y en la ley 1314 de 2009 y los decretos 2706 de 2012, y 2420 de 2015 en cuanto a que los aportes entregados desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 al treinta (30) de enero de 2024, se encuentran debidamente contabilizados y reposan los originales en la ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO (ANSOLTEC).
2. **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS**, por concepto de Industria y Comercio, Retención en la fuente.
3. **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES**, por los conceptos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondiente a los empleados que se han vinculado por contratos de trabajo.
4. **CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**: la cual da fe de que todos los documentos jurídicos, técnicos y financieros adjuntos en la etapa contractual son veraces.

CONNOTACIONES DEL SERVICIO:

El Objetivo de Casa Refugio es brindar protección a las mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo al interior de las familias, quienes llegan en virtud de Medida de Atención otorgada por el comisario de familia, por un período de permanencia de seis (6) meses, prorrogables. La Casa Refugio cuenta con un equipo multidisciplinario constituido por profesionales de las áreas de trabajo social y psicológico con experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia, enfoques de derechos, diferencial y de género, y personal de apoyo para la preparación y manipulación de alimentos con certificación de manipulación de alimentos vigente y experiencia para realizar su labor.

Además, cuentan con servicio de transporte, Alojamiento con las condiciones de infraestructura y de dotación, alimentación diaria que consiste en tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios con base en minutas nutricionales dando cumplimiento a los lineamientos.

Las actividades desarrolladas fueron evidenciadas en su cumplimiento por la supervisión, designada por la secretaria de las Mujeres y la Familia, con relación a lo anterior, en el siguiente cuadro se refleja la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en sus actividades.

ACTIVIDADES

De acuerdo a la supervisión se han desarrollado las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio en el acta parcial No. 01.





Dirección de las Mujeres

©©						
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN ACTA PARCIAL No. 01 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4940-24 - CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO			APORTE DEL MINISTERIO Y DISTRITO	APORTE ASOCIACIÓN	TOTAL DEL CONVENIO	TOTAL ATENCIÓNES PROGRAMADAS
			\$ 166.000.000	\$ 16.000.000	\$ 182.000.000	744
ACTIVIDADES	V/R ACTIVIDAD DIARIO PERSONA	ACTA PARCIAL No. 01 APORTE DEL MINISTERIO Y DEL DISTRITO	ACTA PARCIAL No. 01 APORTE ASOCIACIÓN	EJECUTADO		SALDO POR EJECUTAR A LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
				33,9%	66,1%	
				AVANCE DEL CONVENIO		
HABITACIÓN, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (Desayuno, refrigerio, media mañana, almuerzo, refrigerio, media tarde y cena)	\$ 30.605,00	\$ 22.770.120,00	\$ 0,00	\$ 22.770.120,00		\$ 120.224.232,00
Transporte asistencia a atenciones en salud física y mental de la mujer víctima, sus hijos e hijas. El monto es equivalente al auxilio establecido anualmente para el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)	\$ 5.400,00	\$ 4.017.600,00	\$ 0,00	\$ 4.017.600,00		
Acompañamiento Psicosocial	\$ 19.922,00	\$ 14.821.968,00	\$ 0,00	\$ 14.821.968,00		
Costo administrativo de operación	\$ 4.620,00	\$ 3.437.280,00	\$ 0,00	\$ 3.437.280,00		
Insumos de Aseo y Ropa	\$ 2.500,00	\$ 0,00	\$ 1.860.000,00	\$ 1.860.000,00		
Acompañamiento y Asesoría Profesional Jurídico y Contable	\$ 5.200,00	\$ 0,00	\$ 3.868.800,00	\$ 3.868.800,00		
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 68.247,00	\$ 45.046.968,00	\$ 5.728.800,00	\$ 50.775.768,00		
COSTO DE TRANSPORTE ÚNICA VEZ POR ATENCIÓN A PERSONA EN CASA REFUGIO - del lugar de otorgamiento de la medida de atención o de residencia de la mujer a la casa de acogida o al hotel para el periodo de transición del lugar donde paso el periodo transición a la casa de acogida o de refugio - subsidio por única vez por persona atendida.	\$ 54.748,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
COSTOS MENSUALES						
Vigilancia	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00		\$ 6.000.000,00		
Actividades lúdico recreativa, deportivas y culturales	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00		
Nutricionistas	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00		\$ 3.000.000,00		
TOTAL COSTO MENSUAL	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00		\$ 11.000.000,00		
VALOR TOTAL CONVENIO		\$ 56.046.968,00	\$ 5.728.800,00	\$ 61.775.768,00	\$ 120.224.232,00	
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL No. 01		\$ 56.046.968,00				
% EJECUTADO ACTA PARCIAL No.01 DEL APORTE DEL DISTRITO		33,76%				

DESEMBOLSO

Atendiendo las obligaciones pactadas en la forma de pago el Municipio de Barrancabermeja, se presenta el cuadro de ejecución y desembolso No. 1:



Calle 71 N°. 27-08. Barrio la Libertad, piso 7.



CUADRO RESUMEN CONVENIO 4940-24		
APORTE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$ 88.969.296,00	
DESEMBOLSO RECURSOS MINISTERIO PRESENTE ACTA PARCIAL No. 01		\$ 30.031.312,00
SALDO POR PAGAR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$ 58.937.984,00
APORTE DISTRITO	\$ 77.030.704,00	
DESEMBOLSO RECURSOS DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL No. 01		\$ 26.015.656,00
SALDO POR PAGAR DISTRITO		\$ 51.015.048,00
APORTE ASOCIADO	\$ 16.000.000,00	
EJECUTADO APOORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA No. 01		\$ 5.728.800,00
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		\$ 10.271.200,00
TOTAL CONVENIO	\$ 182.000.000,00	\$ 182.000.000,00

Atendiendo la clausula octava del Anexo de Condiciones: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES

FORMA DE DESEMBOLSO: El valor de los aportes del convenio se desembolsaran mediante la suscripción de actas que se presentaran por periodo mensuales, de conformidad con el número de servicios o actividades ejecutadas a favor de la población objeto, suscrita por el conveniente y supervisor previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe técnico, administrativo, financiero y contable, junto con los soportes documentales y evidencias de ejecución conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, avalados por el supervisor del presente convenio, así como los pagos al sistema general de seguridad social. De la siguiente manera:

A. Mediante la suscripción de ACTAS PARCIALES MENSUALIZADAS, de conformidad con el número de servicios o actividades ejecutadas a favor de la población objeto previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado los servicios prestados, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y los soportes y evidencias de la prestación de servicios a satisfacción por parte del supervisor.

B. Un último pago con la suscripción del acta final y acta de liquidación, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado los servicios prestados, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y los soportes y evidencias de la prestación de servicios a satisfacción por parte del supervisor.

El conveniente hará su aporte en los términos de la propuesta y estarán determinados en la misma proporción y porcentaje de los desembolsos realizados por el distrito. Los valores anteriormente descritos se ejecutarán de conformidad con el presupuesto oficial, determinación de la propuesta y según la necesidad en los estudios previos. El Distrito NO entregará anticipo al conveniente.



INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA" FRENTE A LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CASAS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

ALCANCE DEL OBJETO

Brindar la implementación de la estrategia casa refugio donde se pretende brindar protección a las mujeres víctimas de violencia al interior de las familias, quienes llegan cobijadas con sus hijos e hijas beneficiarios de una medida de protección, por un periodo de permanencia mínimo seis meses. A través de un equipo interdisciplinario, con enfoque de derechos humanos y de género se realiza asesoría y asistencia técnico legal, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional, con miras de reconstrucción de sus proyectos de vida, bajo el principio de la corresponsabilidad.

1. CONDICIONES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y A SUS HIJOS E HIJAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN:

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025 se implementaron 6 medidas de atención con 18 hijos e hijas beneficiarias, para un total de 24 personas beneficiarias de Casa Refugio.

Los procesos de acompañamiento de las víctimas violencia dentro del programa de casa refugio se realizó a través de 4 fases:

- ✓ Ingreso.
- ✓ Permanencia.
- ✓ Egreso.
- ✓ Seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

1. Disponer de un mínimo una (1) persona que cuente con carnet vigente para la preparación y manipulación de alimentos.
- ✓ Se cuenta con la manipuladora de alimentos SAMIRA JUDITH CORPUS LUNA quien es la encargada de preparar las cinco ingestas diarias que se sirven a los beneficiarios de este convenio 4940-24.



Dirección de las Mujeres

2. Contar con un reglamento interno de convivencia que deberá ser informado al momento del ingreso de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos y personas dependientes.
- ✓ Se anexa a este Informe el Reglamento Interno de Convivencia y la socialización con cada una de las mujeres víctimas de violencia beneficiarias de la medida de protección.

 ANSOLTEC NIT 1.290.808.294 - A	REGlamento HOGAR BERACA CASA CENTRAL			
	SER-P.A-SP-2-F-01	VERSION 1	05-06-2021	

DEBERES DE LAS USUARIAS

1. Llevar al día la agenda del seguimiento que se le entrega en el momento de ingreso. (A.13)
2. La habitación asignada debe permanecer en completo orden y aseo, al igual que el baño deben lavarlo todos los días. (A.13)
3. Se exige la presentación personal dentro de la Casa Refugio, esto incluye permanecer con los pies calzados. (A.13)
4. Cuidar los bienes y enseres que se le entregan al ingresar a la Casa Refugio y devolverlos en perfecto estado en el momento del egreso. (A.13)
5. Es prohibido dar algún tipo de información sobre la dirección y teléfono de la Casa Hogar mientras se encuentra acogida. NO se reciben visitas. (A.13)
6. Asumir la responsabilidad del cuidado, buen trato y seguridad de sus hijos. No se permite ninguna acción de violencia y maltrato dentro de la Casa Refugio. (A.13)
7. La relación de los hijos con los padres agresores está sometida bajo el estricto acuerdo en Comisaría. (A.13)
8. El área de producción debe ser usada bajo el reglamento estipulado. (A.13)
9. Es obligación cumplir con las citas programadas para asesoría jurídica y psicológica. (A.13)
10. Está prohibido tener encuentros con el agresor sin la mediación de una autoridad competente. (A.13)

CONVIVENCIA

3. Garantizar condiciones de accesibilidad y seguridad de conformidad con las normas de accesibilidad universal vigentes. (Este criterio aplicará en los casos de que se presente atención a personas en situación de discapacidad).
- ✓ La casa Refugio en un lugar accesible para personas con discapacidad, es importante destacar que no se han recibido personas que tengan alguna dificultad para el desplazamiento y acceso a la Casa Refugio.

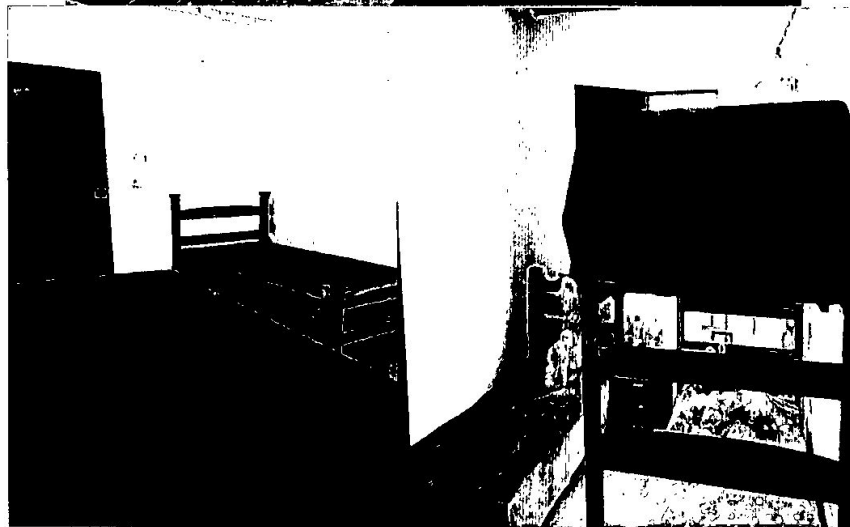
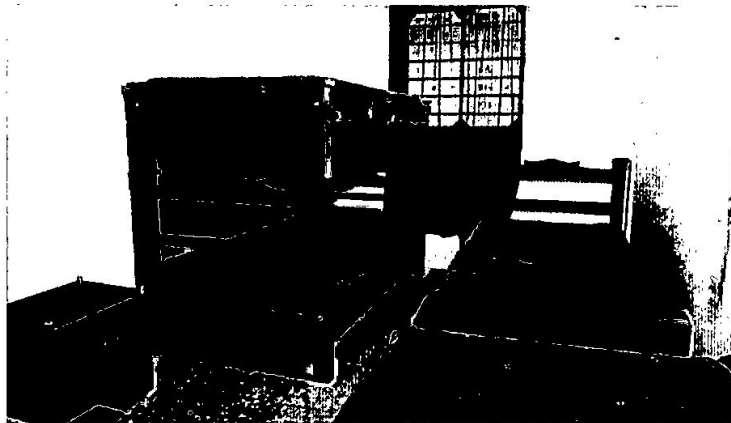


4. Garantizar habitaciones separadas por paredes de otros espacios o habitaciones, dotadas con iluminación y ventilación adecuadas y capacidad para albergar únicamente a un grupo familiar (mujer víctima de violencia, sus hijos, e hijas, y personas dependientes). Se deberá garantizar alojamiento en habitación diarias.
- ✓ La Casa Refugio cuenta con 8 habitaciones: distribuidas así: primer piso 3 habitaciones y en el segundo piso 5 habitaciones, cada una equipada con 4 a 5 camas por habitación. Cada habitación dispone de un clóset destinado al uso



Dirección de las Mujeres

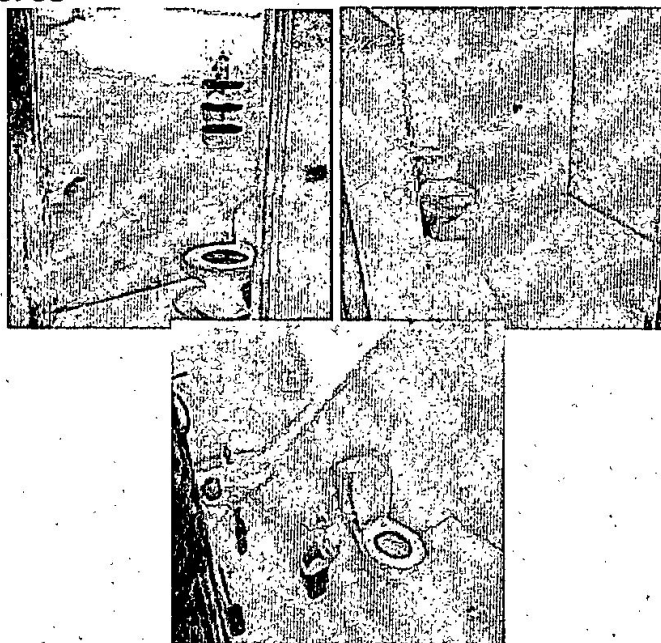
familiar y una mesa de noche, proporcionando comodidad y organización a los beneficiarios. Se cuenta 7 baterías de baño.



5. Garantizar baños (mínimo uno, por cada cinco personas), con paredes en material y pisos en baldosa, ducha, sanitario y lavamanos, garantizando condiciones de aseo, seguridad y privacidad. Para los casos de territorios con grupos étnicos (Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palanqueros y Gitanos o Rrom), se adecuarán los criterios según las características socio-culturales particulares.
- ✓ En la Casa Refugio se cuentan con 7 baterías de baños: en términos de infraestructura sanitaria organizados así: tres baños en el primer piso, tres baños en el segundo piso y un baño exclusivo para el equipo de trabajo, asegurando una distribución equitativa de los servicios sanitarios para todos los beneficiarios y el personal de apoyo interdisciplinario los cuales son suficientes para prestar la atención



Calle 71 N°. 27-08. Barrio la Libertad, piso 7.



- ✓ Para la atención y acompañamiento psicosocial, la Casa Refugio se dispone de un espacio de atención individual o consultorio, así como un salón social especialmente acondicionado para actividades dirigidas a la infancia. Además, cuenta con una oficina de coordinación y un espacio de coworking administrativo, facilitando el trabajo organizacional y el seguimiento de los procesos.

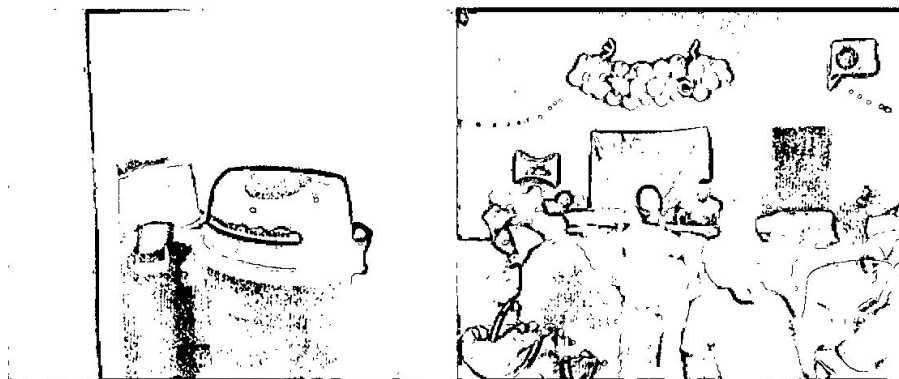


- ✓ El área de cocina está diseñada para garantizar una adecuada preparación de los alimentos, contando con ventilación apropiada, dos neveras industriales y espacio para el almacenamiento y manipulación de los productos.





- ✓ En la parte externa, la casa dispone de un patio con una distribución que incluye un shut de basuras, un espacio para lavadora y un lavadero, optimizando la funcionalidad del área de aseo.



- ✓ Para la alimentación y actividades grupales, el refugio cuenta con un espacio de comedor y una plazoleta de actividades, donde se llevan a cabo encuentros, reuniones, talleres y dinámicas de integración.

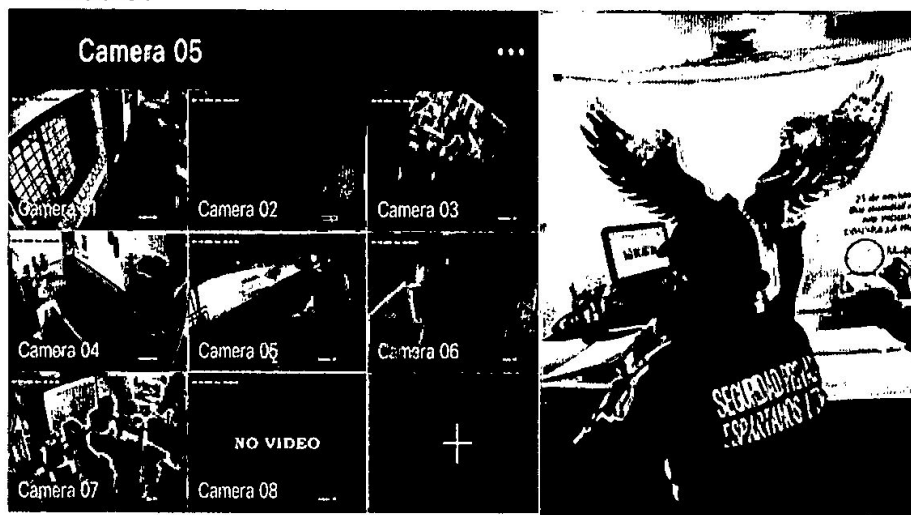


- ✓ La Casa Refugio está organizada pensando en la comodidad y bienestar de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos e hijas beneficiarios, asegurando un ambiente propicio para la recuperación, el apoyo integral y la convivencia armoniosa de los beneficiarios de las medidas de protección.



Dirección de las Mujeres

- ✓ Se Garantiza la seguridad del lugar a través de sistemas de seguridad interno de cámaras, la empresa de Vigilancia ESPARTANOS y el cuadrante de la Policía Nacional.



- ✓ Se cuenta con la Certificación de la Secretaría de Salud sobre los estándares para el funcionamiento de la Casa Refugio..

- Realizar la atención integral mediante la asistencia de un profesional en psicología quien acompañará a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos en el seguimiento de sus procesos de tristeza, depresión y/o crisis que deben ser intervenidos de inmediato.

Se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ **Seguimiento psicológico individual**
- ✓ **Atención en crisis**
- ✓ **Terapia en crisis**
- ✓ **Atención en grupo**
- ✓ **Terapia familiar**

- ✓ **Seguimiento psicológico individual**

Durante el periodo se realizaron 45 atenciones individuales por psicología, 22 de estas atenciones fueron a mujeres, y 23 secciones a niños, niñas y adolescentes.

SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO INDIVIDUAL		
POBLACIÓN ACOGIDA EN CASA REFUGIO	MUJERES	NNA
	6	18
N° DE ATENCIONES	22	23
TOTAL ATENCIONES		45



Calle 71 N°. 27-08. Barrio la Libertad, piso 7.



**Dirección de
las Mujeres**
✓ **Atención en Crisis**

Se realizó la intervención en crisis y los primeros auxilios psicológicos a las 6 mujeres víctimas y 16 niñas, niños y adolescentes, que lo requirieron.

ATENCIÓN EN CRISIS		
POBLACIÓN ACOGIDA EN CASA REFUGIO	MUJERES	NNA
	6	18
N° DE ATENCIONES	6	16
TOTAL ATENCIONES		22

✓ **Terapia Familiar**

En este periodo reportado se realizaron 8 intervenciones familiares con las familias vigentes.

TERAPIA FAMILIAR	
POBLACIÓN ACOGIDA EN CASA REFUGIO	N° FAMILIAS
	6
ATENCIONES EN TOTAL	8

✓ **Atención en Grupo**

ATENCIÓN EN GRUPO			
POBLACIÓN ACOGIDA EN CASA REFUGIO	MUJERES	ADOLESCENTE S	NIÑOS Y NIÑAS
	6	5	13
N° DE ACTIVIDADES	4	4	4
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS			24
TOTAL ACTIVIDADES REALIZADAS			12



7. Realizar la atención integral mediante actividades de atención primaria en salud.

En la Casa Refugio, se ofrece atención primaria en salud, garantizando que las mujeres reciban atención médica adecuada para prevenir o tratar enfermedades, lesiones o consecuencias físicas derivadas de la violencia sufrida.

El equipo interdisciplinario organizó actividades de recreación y ejercicio físico, como clases de educación física y deportes, que contribuyen al bienestar físico y también fomentan la integración social y la mejora de la autoestima.

Las mujeres y sus hijos tienen la oportunidad de restablecer su salud física, lo cual es fundamental para su proceso de recuperación.

8. Realizar la atención integral, asesoría jurídica para el seguimiento dentro de todas las actuaciones del proceso de violencia intrafamiliar.

Durante el periodo reportado, el abogado a cargo atendió 6 medidas de atención. El 56% de las asesorías se realizaron a la medida 462-2023 con prórroga 534-2024, el 17% a la medida 032-2024 con prórroga 006-2025, el 11% a la medida 607-2024, la resolución 587-2024 con el 6%, el 5% a la medida 217-2024 con prórroga 610-2024 y el 5% a la medida 289-2024 con prórroga 611-2024.

Se atendieron 6 conceptos por procesos civiles inherentes al proceso de familia. El 35% de las asesorías y acompañamientos corresponde a los encuentros con el padre (visitas), el 29% a establecimiento y cumplimiento de la cuota de alimentos, el 18% a la custodia de los menores, el 9% a procesos administrativos de restablecimiento de derechos, el 6% a división de bienes y el 3% a procesos de divorcio.

Se atendieron 4 conceptos relacionado a procesos penales inherentes a la violencia. El 50% de las asesorías y acompañamientos, corresponde a incumplimiento de alimentos, el 30% a violencia intrafamiliar, el 15% a delitos sexuales, y el 5% a maltrato infantil.

9. Realizar asesoría en desarrollar diferentes artes u oficios.

Desde el Enfoque Ocupacional: se fomenta la autonomía económica y social de las mujeres, a través de actividades que promovieron el desarrollo de habilidades productivas y la integración al entorno laboral:

Gestiones:

- **Talleres de Capacitación en Artes y Oficios:** Se realizó gestión para que las mujeres sean capacitadas en artes y oficios que les permita desarrollar nuevas habilidades que podrían emplear para generar ingresos de manera independiente.
- **Apoyo en la Búsqueda de Empleo:** Se brindó apoyo a las mujeres para actualizar sus currículums y mejorar sus habilidades de búsqueda de empleo. Además, se proporcionó orientación sobre derechos laborales y recursos disponibles para las víctimas de violencia que buscan reincorporarse al mercado laboral de manera segura.
- **Educación Financiera:** Se realizó un taller introductorio sobre finanzas personales, en el que se les enseñó a las mujeres cómo gestionar sus recursos de manera eficiente, priorizando la autonomía económica. Esto fue clave para que las beneficiarias pudieran tener mayor control sobre su vida financiera y pudieran planificar su futuro de forma más independiente.





Dirección de las Mujeres

10. Realizar atención integral, mediante la realización de talleres en temáticas inherentes a la violencia intrafamiliar como es resolución de conflictos, inteligencia emocional, habilidades entre otros.

Desde el Enfoque Formativo se **Enfoque Ocupacional** El trabajo en este enfoque estuvo centrado en fomentar la autonomía económica y social de las mujeres, a través de actividades que promovieron el desarrollo de habilidades productivas y la integración al entorno laboral:

- ✓ **Talleres de Capacitación en Artes y Oficios:** Se realizó gestión para que las mujeres sean capacitadas en artes y oficios que les permita desarrollar nuevas habilidades que podrían emplear para generar ingresos de manera independiente.
- ✓ **Apoyo en la Búsqueda de Empleo:** Se brindó apoyo a las mujeres para actualizar sus currículums y mejorar sus habilidades de búsqueda de empleo. Además, se proporcionó orientación sobre derechos laborales y recursos disponibles para las víctimas de violencia que buscan reincorporarse al mercado laboral de manera segura.
- ✓ **Educación Financiera:** Se realizó un taller introductorio sobre finanzas personales, en el que se les enseñó a las mujeres cómo gestionar sus recursos de manera eficiente, priorizando la autonomía económica. Esto fue clave para que las beneficiarias pudieran tener mayor control sobre su vida financiera y pudieran planificar su futuro de forma más independiente.

11. Realizar la atención integral de la participación de los NNA en las escuelas de música asesoría pedagogía y refuerzos óseo productivo.

Los niños estuvieron ocupados todo el mes con escuela de formación artística lo cual es un aprendizaje muy positivo. Se anexa Video.

En este periodo también los niños recibieron asesoría del Instructor de Cultura y Deporte en cuanto al fomento del Bienestar Emocional a través de la Actividad Física: el entrenamiento físico no solo se centró en el bienestar físico, sino también en el bienestar emocional. Las actividades físicas fueron diseñadas para promover la liberación de tensiones, mejorar el estado de ánimo y reducir el estrés. La actividad física regular contribuyó a la mejora de la autoestima y la autoconfianza, lo cual fue esencial para el proceso de sanación emocional de las víctimas.

A través del deporte, se promovió la sensación de control sobre el propio cuerpo, lo que permitió a las participantes sentir mayor autonomía en su vida diaria.

Promoción de la Socialización y el Trabajo en Equipo: a través de actividades de grupo, el profesional fomentó el trabajo en equipo, el respeto mutuo y la colaboración entre las mujeres y menores. Estas actividades grupales contribuyeron a la creación de vínculos sociales y de apoyo entre los participantes, lo que resultó esencial para fortalecer su red de apoyo dentro de la fundación.

Se organizaron dinámicas en las que el esfuerzo físico en equipo ayudó a que los participantes compartieran sus experiencias y fomentaran relaciones de solidaridad.

12. Garantizar, la prestación de servicio de seguridad privada, mediante contrato de prestación de servicio de vigilancia.





Dirección de las Mujeres

Se cuenta con el contrato de Prestación de servicios con ESPARTANOS SAS.

13. Garantizar el máximo de Veinticuatro (24) Cupos Mensuales En Atención A Mujeres víctimas De Violencia Hijos E Hijas

En este periodo del 31 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025 se atendieron 24 beneficiarios de medidas de atención en la Casa Refugio.

CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL VEHICULO

14. Disponer con mínimo un (1) vehículo, para brindar el transporte en condiciones óptimas, que garanticen el traslado de la mujer víctima de violencia.

Se cuenta con un vehículo exclusivo para el transporte de las mujeres víctimas y sus hijos e hijas beneficiarias en el cual fueron trasladados a los centros médicos y a las diligencias a audiencias.

-El vehículo tarjeta de propiedad, SOAT y certificado técnico mecánico vigente.

PROTOCOLO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y JURÍDICO

15. Contar y aplicar protocolo de valoración y plan de atención para la evaluación que debe realizar el equipo interdisciplinario a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, elaboración del plan de atención, el establecimiento de los objetivos a alcanzar por cada profesional del equipo, teniendo en cuenta las definiciones y enfoques para la atención. Así mismo, atender los lineamientos de atención integral para las mujeres víctimas de violencia en casas refugio

1. Fase de Ingreso

En el proceso de ingreso, se lleva a cabo un registro exhaustivo de la situación de la mujer victima con medida de protección y sus hijos e hijas beneficiarios. Los formatos utilizados en esta fase son los siguientes:

- **Formato 1: Implementación de Medidas de Atención:** Se registra la aplicación de medidas específicas de atención para cada mujer y sus dependientes al ingresar a la Casa Refugio.
- **Formato 2: Aceptación de la Modalidad de Casa Refugio:** Documento firmado por la mujer victima con medida de protección en el que acepta las condiciones de atención y convivencia dentro de la Casa Refugio.
- **Reglamento:** El reglamento interno de la Casa Refugio se entrega y explica a la mujer victima beneficiaria, quien se compromete a cumplir con las normas y reglas establecidas.
- **Formato de Ingreso Casa Refugio:** Este formato recopila los datos personales de la mujer y sus beneficiarios.
- **Formato 5: Valoración Mujer:** Se realiza una valoración integral de la mujer victima de violencia, registrando su situación física, emocional, social, legal y de salud, lo que permite estructurar el plan de atención adecuado.
- **Formato 1: Primeros Auxilios Psicológicos (Si Aplica):** Si la mujer victima beneficiaria de la medida llega en estado de crisis, se diligencia este formato para documentar la intervención inmediata de primeros auxilios psicológicos, ayudando a estabilizar emocionalmente mujer victima con medida de protección.





Dirección de las Mujeres

- **Formato 6: Valoración de los Hijos e Hijas Beneficiarios de la medida de protección:** Se realiza una valoración similar a la de la mujer víctima, pero centrada en los hijos e hijas o dependientes, identificando sus necesidades de salud, bienestar y educación.

2. Fase de Permanencia en Casa Refugio

Durante la fase de permanencia la mujer víctima con medida de protección recibe atención constante y seguimiento. Los formatos utilizados en esta fase son clave para registrar los servicios proporcionados y el progreso en cada área. Los formatos relevantes incluyen:

- **Formato 7: Plan de Atención Mujer:** Documento que define el plan de intervención y las actividades a realizar con la mujer durante su permanencia en la Casa Refugio, con objetivos claros y acciones específicas.
- **Formato 8: Plan de Atención Personas Dependientes:** Similar al formato anterior, este documento establece un plan de atención para los hijos e hijas o dependientes, con actividades que abarcan su bienestar físico, emocional y educativo.
- **Planillas de Actividades Grupales, Individuales, Familiares y Colectivas:** Estas planillas registran las actividades realizadas de manera individual, grupal o familiar. Se documentan intervenciones psicosociales, actividades recreativas, talleres educativos, entre otros, siempre alineados con los planes de atención.
- **Formato de Planilla de Servicios Recibidos:** Este formato se utiliza para registrar todos los servicios recibidos por la mujer víctima de violencia con medida de protección y sus beneficiarios durante su permanencia en la Casa Refugio. Incluye los servicios de atención psicosocial, jurídico, alojamiento, alimentación, transporte y es una herramienta clave para el seguimiento y evaluación de la atención integral.

3. Fase de Egreso

Cuando las mujeres y sus dependientes están listas para egresar de la Casa Refugio, se realiza un proceso administrativo de cierre. En esta fase se utilizan los siguientes formatos:

- **Formato de Egreso:** Este documento registra la salida formal de la mujer y sus dependientes, incluyendo los detalles del proceso de atención y los acuerdos alcanzados.
- **Formato 5: Desistimiento (Si Aplica):** En caso de que la mujer decida desistir de la atención o abandonar el refugio antes de lo previsto, se diligencia este formato para registrar el desistimiento y las razones del mismo.
- **Levantamiento de la medida (Si Aplica):** Si se ha dado incumplimientos a los ítem Artículo 16. Según el decreto 2734 de 2012, este documento se utiliza para evidenciar el levantamiento de dichas medidas, una vez autorizado por la autoridad judicial correspondiente a través de la resolución.

4. Fase de Seguimiento

El seguimiento posterior al egreso es esencial para garantizar que las mujeres víctimas y sus beneficiarios continúen en un proceso de recuperación y reintegración exitoso. Si el egreso de la mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes, cubiertas con la medida de atención, se debe al cumplimiento del plazo establecido, el equipo psicosocial realizará cuatro seguimientos a la mujer durante un año. El primero, al mes del egreso; el segundo, a los tres meses del egreso; el tercero, a los seis meses; y el cuarto seguimiento al año del egreso de acuerdo al lineamiento.





Para ello, se utilizan los siguientes formatos:

- **Informe de Seguimiento:** Este informe recoge la información sobre el estado de la mujer y sus dependientes después de su egreso, con visitas domiciliarias, entrevistas o llamadas telefónicas para asegurar el bienestar y la continuidad del proceso de atención, plasmado en los formatos 7, 8 de atención en casa refugio.

Resumen de los Formatos y Protocolos Utilizados:

1. Fase de Ingreso:

- Formato 1: Implementación de Medidas de Atención
- Formato de Ingreso Casa Refugio
- Formato 5: Valoración Mujer
- Formato 6: Valoración Personas Dependientes
- Formato 2: Aceptación de la Modalidad de Casa Refugio
- Reglamento
- Formato 1: Primeros Auxilios Psicológicos (Si Aplica)

2. Fase de Permanencia:

- Formato 7: Plan de Atención Mujer
- Formato 8: Plan de Atención Personas Dependientes
- Planillas de Actividades Grupales, Individuales, Familiares y Colectivas
- Formato de Planilla de Servicios Recibidos

3. Fase de Egreso:

- Formato de Egreso
- Formato 5: Desistimiento (Si Aplica)
- Levantamiento de la Medida

4. Fase de Seguimiento:

- Informe de Seguimiento

Estos formatos aseguran que se lleve un control adecuado de cada fase del proceso de atención, permitiendo una intervención eficaz y ajustada a las necesidades de las mujeres y sus dependientes.

16. Brindar orientación administrativa y legal para que las mujeres:

En Este periodo se brindó asesoría legal a las 6 mujeres víctimas de violencia con medida de protección

Durante el periodo reportado, se atendieron 6 medidas de atención. El 56% de las asesorías se realizaron a la medida 462-2023 con prorroga 534-2024, el 17% a la medida 032-2024 con prorroga 006-2025, el 11% a la medida 607-2024, la resolución 587-2024 con el 6%, el 5% a la medida 217-2024 con prorroga 610-2024 y el 5% a la medida 289-2024 con prorroga 611-2024.



En el Área Civil

Se atendieron 6 conceptos por procesos civiles inherentes al proceso de familia. El 35% de las asesorías y acompañamientos, corresponde a los encuentros biológicos con el padre (visitas), el 29% a establecimiento y cumplimiento de la cuota de alimentos, el 18% a la custodia de los menores, el 9% a procesos PARD, el 6% a división de bienes y el 3% a procesos de divorcio

En el área Penal

Se atendieron 4 conceptos relacionado a procesos penales inherentes a la violencia. El 50% de las asesorías y acompañamientos, corresponde a incumplimiento de alimentos, el 30% a violencia intrafamiliar, el 15% a delitos sexuales, y el 5% a maltrato infantil.

17. Brindar orientación y acompañamiento en educación y capacitación, para gestionar con las instituciones públicas o con otras organizaciones de la sociedad civil especializadas, la vinculación de las mujeres en procesos de alfabetización, culminación de la básica primaria, secundaria o incluso educación técnica o profesional.

Se realizó gestión para que las mujeres víctimas con medida de protección reciban capacitaciones en Casa Matriz y en empleabilidad con la Secretaría de Empresa, Empleo y Emprendimiento del Distrito para revisar oportunidades laborales.

18. Brindar orientación y acompañamiento para la autonomía económica, como un factor protector frente a las violencias, gestionando con la oferta institucional pública o las organizaciones de la sociedad civil especializada, el ingreso de las mujeres a programas de inserción laboral o la creación de proyectos productivos

Capacitación Fortalecimiento de la autonomía económica y la independencia de las mujeres a través de la capacitación financiera

- ✓ **Avance:** 100% de las mujeres han recibido formación en gestión financiera, tanto en talleres como en asesoría personalizada.
- ✓ **Descripción:** Se han realizado talleres de capacitación financiera donde las mujeres han aprendido a manejar presupuestos, ahorrar, para gestionar pequeños proyectos de emprendimiento.

19. Brindar orientación y acompañamiento para la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de restitución de los derechos de las mujeres, sus hijas e hijos y personas dependientes.



Actividades culturales, recreativas y deportivas

- ✓ **Avance:** Se han llevado a cabo actividades recreativas, culturales y deportivas, beneficiando a todas las mujeres y sus hijos.
- ✓ **Descripción:** Se han organizado eventos culturales, como exposiciones de arte y presentaciones musicales, así como actividades deportivas para fortalecer la cohesión grupal. Estas actividades también han sido un espacio de relajación y desarrollo emocional para las beneficiarias y sus hijos.



20. Brindar orientación y acompañamiento para la atención integral a niñas, niños y adolescentes, realizando la gestión y articulación interinstitucional necesaria, para la garantía de sus derechos a la salud física y mental, acceso o continuidad en el sistema educativo, actividades culturales, recreativas y deportivas.

Los 18 niños y jóvenes entre los 2 y 16 años se encuentran escolarizados, los cuales todos los días mediante el transporte y supervisión de la Casa Refugio Ingresan a los colegios y luego se recogen para llevarlos nuevamente a la Casa Refugio.

ALIMENTACIÓN

21. Garantizar la alimentación diaria consistente en tres (3) comidas diarias (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) y dos (2) refrigerios con base en minutas nutricionales diseñadas en línea con las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN – para la población colombiana.

Se observa que los alimentos se establecieron mediante minuta alimentaria suministrada por la nutricionista DIANA PAOLA BUITRAGO RIVERA con tarjeta profesional MND 02278 quien presentó 4 minutas alimentarias firmadas cada una de lunes a domingo con 5 ingestas diarias. Se realizó la toma de medidas antropomórficas e informe de la nutricionista del estado de los 24 beneficiarios según las tablas del informe de nutrición.

Se cuenta con la manipuladora de alimentos Samirna Judith Corpus Luna, la cual cuenta con los cursos acreditados de Higiene y manipulación de alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y un plan de capacitación continua de manipulación de alimentos, quien realizó esta labor en debida forma de acuerdo a los apoyos a la supervisión. También se observa personal de servicios generales. Además, se ha robustecido el equipo de servicios generales.

ASEO Y DOTACIÓN

22. Garantizar la atención integral a la mujer víctima mediante la entrega de elementos básico de aseo de conformidad con los lineamientos, que incluirá: crema dental, jabón corporal, shampoo, rollo de papel higiénico, cepillo de dientes, desodorante, paquete de toallas higiénicas, paquete de pañales para adulto (cuando sea procedente). En caso de bebés, biberón, jabón para bebé, crema antipañalitis y paquete de pañales cuando sea procedente. Este kit será por persona y deberá ser renovado quincenal o mensualmente de acuerdo a cada caso.

Se entregaron los 6 kit de aseo a cada mujer víctima con medida de protección, sus hijos e hijas beneficiarias, (Se adjuntan formatos de entrega del Kit en el Informe Técnico de la Casa Refugio)

23. Garantizar la atención integral a la mujer víctima la entrega menaje de cama, que incluye: sábana, sobre sábana, funda y cobijas (atendiendo las condiciones climáticas), mínimo dos menajes por cama, conformidad con los lineamientos.

Se observa mediante visita de super visión del mes de enero de 2025 que se dio cumplimiento cabal a la entrega del menaje con los cuartos aseados conforme a los lineamientos técnicos.

24. Garantizar la atención integral a la mujer víctima la entregar mudas de ropa (ropa interior, medias, camiseta, pantalón, zapatos y buso o chaqueta en caso de ser necesario según condiciones climáticas), mínimo dos para cada persona. En caso de bebés se debe incluir una cobija (según condiciones climáticas).



Dirección de las Mujeres

Se observa que se entregó a las mujeres víctimas ropa de acuerdo a las necesidades de las mujeres víctimas beneficiarias de la medida de protección y sus hijos e hijas beneficiarios.

PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA SE DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL MÍNIMO

25. Contar con equipo interdisciplinario constituido por profesionales:

*Un/a (1) de psicología con formación o conocimiento de enfoque de género y diferencial, con mínimo un año de experiencia en el área de atención a violencias basadas en el género.

*Un/a (1) trabajo social con formación o conocimiento de enfoque de género y diferencial, con mínimo un año de experiencia en el área de atención a violencias basadas en el género.

Se cuenta con el equipo

MANO DE OBRA CALIFICADA SOPORTADA CON DOCUMENTACIÓN ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO 4940-24			
SERVICIO	FORMACIÓN/ DESCRIOION	PEROSNA A CARGO	OBSERVACIÓN
	HABITACIONES (Menaje de Habitación)-OFICIOS VARIOS	8 HABITACIONES y 7 BAÑOS MARILEN TORRES RAMIREZ	CUMPLE
	MANIOULADORAS DE ALIMENTOS Y NUTRICIONISTA	SAMIRNA JUDITH CORPUS LUNA	CUMPLE
		DIANA PAOLA BUITRAGO RIVERA	CUMPLE
TRANSPOTE	SERVICIO DE TRANSPORTE	VEHICULO UUX121 AUTOMOVIL	CUMPLE
VIGILANCIA	SEGURIDAD PRIVADA	ESPARTANOS SECURITY LTDA	CUMPLE
ACOMPANAMIENTO PSICOSOICIAL	PSICOLOGO	ANGIE TERESA ARGOTE ALCOSER LUCELY MERCHAN CRUZ	CUMPLE
	TRABAJADORES SOCIALES	RUTH DELIA ARRIETA RIVERA PAOLA HERNANDEZ SANTOS	CUMPLE CUMPLE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL/ ABOGADO	CUMPLE
	DANIEL PEÑALOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUMPLE

Este equipo realizó la valoración e identificación de las afectaciones psicosociales a atender y, con base en ello, determinó las acciones psicosociales desarrolladas ya sea de tipo individual y/o familiar.

26. Contar con mínimo un (1) profesional en derecho para capacitar y sensibilizar a todo el personal que presta sus servicios en la casa de acogida sobre derechos humanos y enfoque de género, que permita, además de su conocimiento, respeto y garantía de los derechos de las víctimas, la privacidad y confidencialidad de los datos, y la reserva sobre la ubicación de las casas de acogida, albergues o refugios.

Se encuentra el Informe y todos los soportes conforme a los servicios solicitados durante el mes de enero de 2025.

27. Contar con mínimo un (1) nutricionista quien realizará la evaluación de ingres de los beneficiados y hacer el debido seguimiento semanal a la guía nutricional implementada por el Ministerio de Salud y Protección social.



Calle 71 N°. 27-08. Barrio la Libertad, piso 7.



Dirección de las Mujeres

En el informe técnico se encuentra el informe de la nutricionista diana Paola Buitrago Rivera con tarjeta profesional mnd 02278 quien presenta 4 minutas alimentarias firmadas cada una de lunes a domingo con 5 ingestas diarias. se realizó la toma de medidas antropomórficas e informe de la nutricionista del estado de los 24 beneficiarios según las tablas del informe de nutrición.

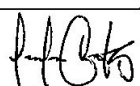
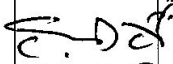
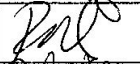
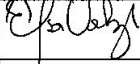
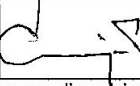
Para finalizar este Informe Técnico Administrativo, Financiero, Jurídico y Contable podemos concluir que se revisó la documentación Jurídica técnica y administrativa anexada, fue revisada por las personas designadas por la supervisión, así como la seguridad Social del personal vinculado de forma laboral o prestación de servicios.

Las actividades desarrolladas fueron evidenciadas en su cumplimiento por la supervisión designada por la secretaria de las Mujeres y la Familia.

Para constancia se firma por los que intervienen, a los

27 MAR 2025


ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA
Directora de las Mujeres
SUPERVISORA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó Aspectos Jurídicos	LILIANA CASTRO CRUZ	ABOGADO EXT SDMIS		MAR 2025
Revisó Aspectos Contables:	ELIAS DAVID ESCUDERO FRIAS	CONTADOR PUBLICO EXT SDMIS		MAR 2025
Revisó Aspectos Técnicos - Financieros:	NESTOR JULIO MENCON SIERRA	TECNOLOGO EN ADMON FINANCIERA EXT SDMIS		MAR 2025
Revisó Aspectos Supervisión Técnica	RUDY QUIROGA CARVAJAL	PSICOLOGA SDMIS		MAR 2025
Revisó Aspectos Supervisión Técnica	ELSA BEATRIZ VALENZUELA B	PSICOLOGA SDMIS		MAR 2025
Aprobó	ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA	DIRECTORA DE LAS MUJERES		MAR 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

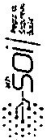


DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD					
NÚMERO PLANTILLA	MES	PERÍODO COMENZANDO EN:	MES	AÑO	E-EMPLACADOS
7958744288		enero AÑO 2025	enero	AND 2025	124143885
PERSONALIZACIÓN OTROS DISEÑO DE LOGO	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 202502904			
FECHA PAGO (aaaa/mm/aa)					

[illegible]

TOTAL	\$ 3,143,700
--------------	---------------------

[illegible]



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE:		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BARRIOCARREÑAS S.A. DE C.V.		NÚMERO PLANILLA: 7801511474	
DIRECCIÓN: CALLE # 23-47, TELÉFONO: 8-4605785		PERÍODO COTIZACIÓN: SALDO: 19080625	
TIPO APORTANTE: 01-EURTEADOR		MÁS: 20280725	
APORTE EXONERADO: 01-EURTEADOR		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
APORTE EXONERADO: 01-EURTEADOR		FECHA PAGO (aaaa-mm-aa):	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
01	01-EURTEADOR	01-EURTEADOR	1	1.00	1.00	1.00
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: \$ 1.00						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
02	02-EURTEADOR	02-EURTEADOR	1	1.00	1.00	1.00
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: \$ 1.00						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
03	03-EURTEADOR	03-EURTEADOR	1	1.00	1.00	1.00
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: \$ 1.00						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
04	04-EURTEADOR	04-EURTEADOR	1	1.00	1.00	1.00
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: \$ 1.00						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
05	05-EURTEADOR	05-EURTEADOR	1	1.00	1.00	1.00
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: \$ 1.00						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
06	06-EURTEADOR	06-EURTEADOR	1	1.00	1.00	1.00
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: \$ 1.00						

Planilla Pagada

TOTAL \$ 301.600

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91441868		ROSADO ORTIZ WILLINGTON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 66 # 77-49	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3103389405	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2025-01	2025-01	1295834539	9481221179		2025/02/17	2025/02/27	BANCOLOMBIA	10
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MDRA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$1,300	\$0	\$193,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$192,000	\$1,300	\$0	\$193,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$1,000	\$0	\$151,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$150,000	\$1,000	\$0	\$151,000
TOTAL				1	\$342,000	\$2,300	\$0	\$344,300

N° IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO DE CONTRATANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	DETALLE DE CARGOS												DETALLE DE CARGOS												DETALLE DE CARGOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501

Planilla pasada a

ANSOLTEC
NIT: 828 000 768 - 5

Willington Rosado Ortiz
Confesor Público
T/R: 1969-07-18
MIN. EDUCACIÓN Y CULTURA
GENCO. ALCALDIA MAYAGÜEZ, P.R.

ANSOLTEC
ansoltec@hotmail.com
Barrancabermeja: Calle 36 # 52 - 06 Barrio Planada del Cerro
3178004893 - 3133391440 - 3157664602
www.ansoltec.com

"SERVIMOS CON EXCELENCIA"



ANSOLTEC
NIT: 829.000.768 - 5

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT. 829.000.768-5**, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y Artículo 135° de la ley 1753 del 2015, durante el periodo del **treinta y uno (31) de diciembre del año 2024 al treinta (30) de enero del año 2025** del contrato **No. 4940-24** celebrado entre la empresa y el municipio de Barrancabermeja; igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría de la mujer por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2025.

Willington Rosado Ortiz
Contador Público
C.C. 91.441.868
MIN. GENTOS FIGURA HASTA LA SEPULTURA

Willington Rosado Ortiz
C.C. 91.441.868 de Barrancabermeja
Contador Público

Adolfo Argumedo Vargas

Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches
Representante Legal

ANSOLTEC
ansoltec@hotmail.com
Barrancabermeja: Calle 36 # 52 - 06 Barrio Planada del Cerro
3178004893 - 3133391440 - 3157664602
www.ansoltec.com

"SERVIMOS CON EXCELENCIA"



PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS Y RETENCIÓN EN LA FUENTE

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT. 829.000.768-5**, se encuentra al día con los pagos de impuestos y retenciones (ICA, renta e IVA) causados durante la ejecución del contrato **No. 4940-24**, celebrado entre la empresa y el municipio de Barrancabermeja, durante el periodo del **treinta y uno (31) de diciembre del año 2024 al treinta (30) de enero del año 2025**, igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría de la mujer por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2025.

Willington Rosado Ortiz
Contador Público
C.C. 91.441.868

Willington Rosado Ortiz
C.C. 91.441.868 de Barrancabermeja
Contador Público

Adolfo Argumedo Vargas

Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches
Representante Legal



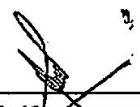
EL REPRESENTANTE LEGAL

Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches

CERTIFICA

Que **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT. 829.000.768-5**, dentro de la ejecución del contrato **No. 4940-24**, celebrado entre la empresa y el municipio de Barrancabermeja, durante el periodo del **treinta y uno (31) de diciembre del año 2024 al treinta (30) de enero del año 2025**, me permito certificar que todos los documentos jurídicos, técnicos y financieros, adjuntos en la etapa contractual son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaria de la mujer por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2025.



Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches
Representante Legal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



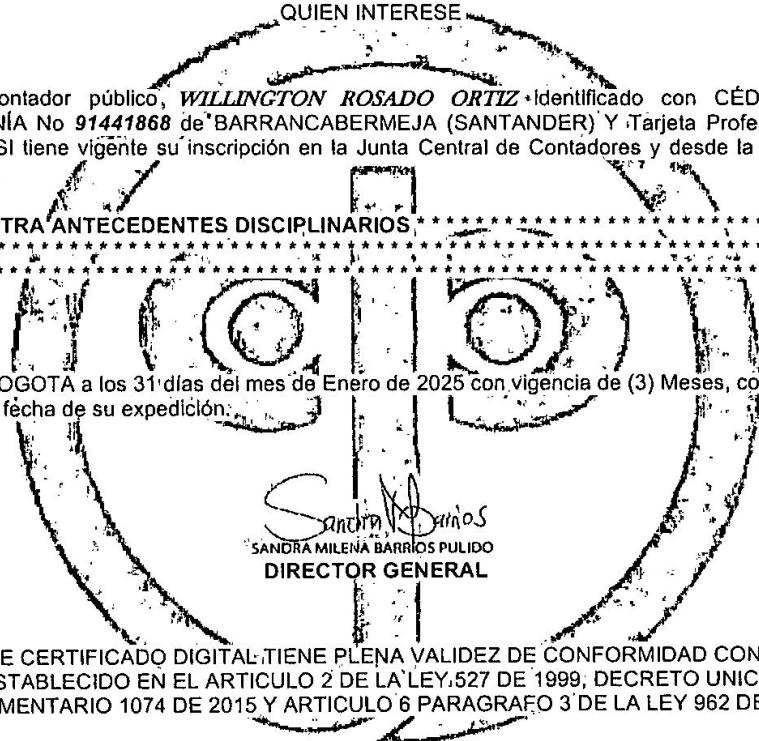
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público, **WILLINGTON ROSADO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No **91441868** de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 119694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 31 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición:



Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.

Calle 33 N° 53-30, willroor@yahoo.es, TEL. 3146902108-3187389405
¡GENIO Y FIGURA HASTA LA SEPULTURA!

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 91 441 860
 ROSADO, ORTIZ

APELLIDOS
 WILLINGTON

[Signature]



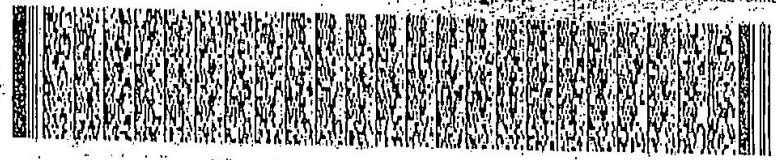
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1974
 BARRANCABERMEJA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-1992 BARRANCABERMEJA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701900-00117542-M-0091441868-20081030 0005000202A 1 7150006803

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

119694-T

WILLINGTON
ROSADO ORTIZ
C.C. 91441868

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN: 168 FECHA: 06/07/2006
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

[Firma]
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS - 129548



FINANCIERÍA

102182

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo a lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

DUPLICADO

Agreecamos: si usted encuentra esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores.



129548